



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1358/2016.-

VISTO:

Que el Municipio de Huinca Renancó se encuentra Adherido y ha Ratificado la participación en el FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, creado en el marco de la Unidad de Trabajo Provincia – Municipios; y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión de financiación se realiza por la necesidad de contribuir monetariamente a la iniciación de trabajos correspondientes a Desagües Pluviales Cuenca Norte – calle Alemania de Huinca Renancó, por un monto de \$ 180.000.- (Pesos Ciento Ochenta Mil), constituyendo esta última, la gestión de entrega financiera número veinticuatro (24).-

Que a tales fines es necesaria la autorización del monto y la forma de reintegro del mismo, conforme a los reglamentos del Fondo, otorgando al Departamento Ejecutivo Municipal las facultades correspondientes para tal acto administrativo.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para gestionar ante el FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA préstamo de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000.-), - que corresponde a la solicitud N° 24° de dicho Fondo - con destino a la realización de obras correspondientes al proyecto: DESAGÜES PLUVIALES CUENCA NORTE – CALLE ALEMANIA (HUINCA RENANCÓ).-

Art.2º).- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, en pago del crédito que obtenga en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo anterior, ceda, al Fondo otorgante de la Coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los Impuestos Provinciales, conforme a la Ley N° 8663, o la que en el futuro la sustituya o modifique, hasta la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) mensuales, durante el término de treinta y seis (36) meses.-

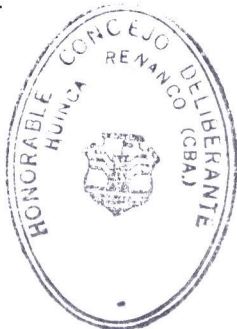
Art.3º).- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que notifique formalmente a la Provincia, la cesión que efectúe en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo anterior, y que, en mérito de la cesión, deberá mensualmente pagar la suma cedida directamente al cesionario.-

Art.4º).- ESTABLÉCESE la obligación del Departamento Ejecutivo Municipal de informar al Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados en ejercicio de la facultad conferida.-

Art.5º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó en sesión ordinaria de fecha doce de mayo de dos mil dieciséis.-


María Graciela Quevedo
Secretaria - H.C.D.




CARLOS ALBERTO OPIZZO
Presidente
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 157/2016 de fecha 16 de mayo de 2016.-
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-



FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE GOBIERNOS LOCALES.

**PROYECTO: Desagües Pluviales Cuenca Norte
Etapa I - Calle Alemania-.**



PROYECTO: Desagües Pluviales Cuenca Norte Etapa I - Calle Alemania.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- a. Memoria descriptiva.
- b. Plano de ubicación del Proyecto.
- c. Estimación de Costos según tareas.



MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente proyecto comprende los trabajos a ejecutarse en la obra denominada como: "Desagües Pluviales Cuenca Norte Etapa I - Calle Alemania."

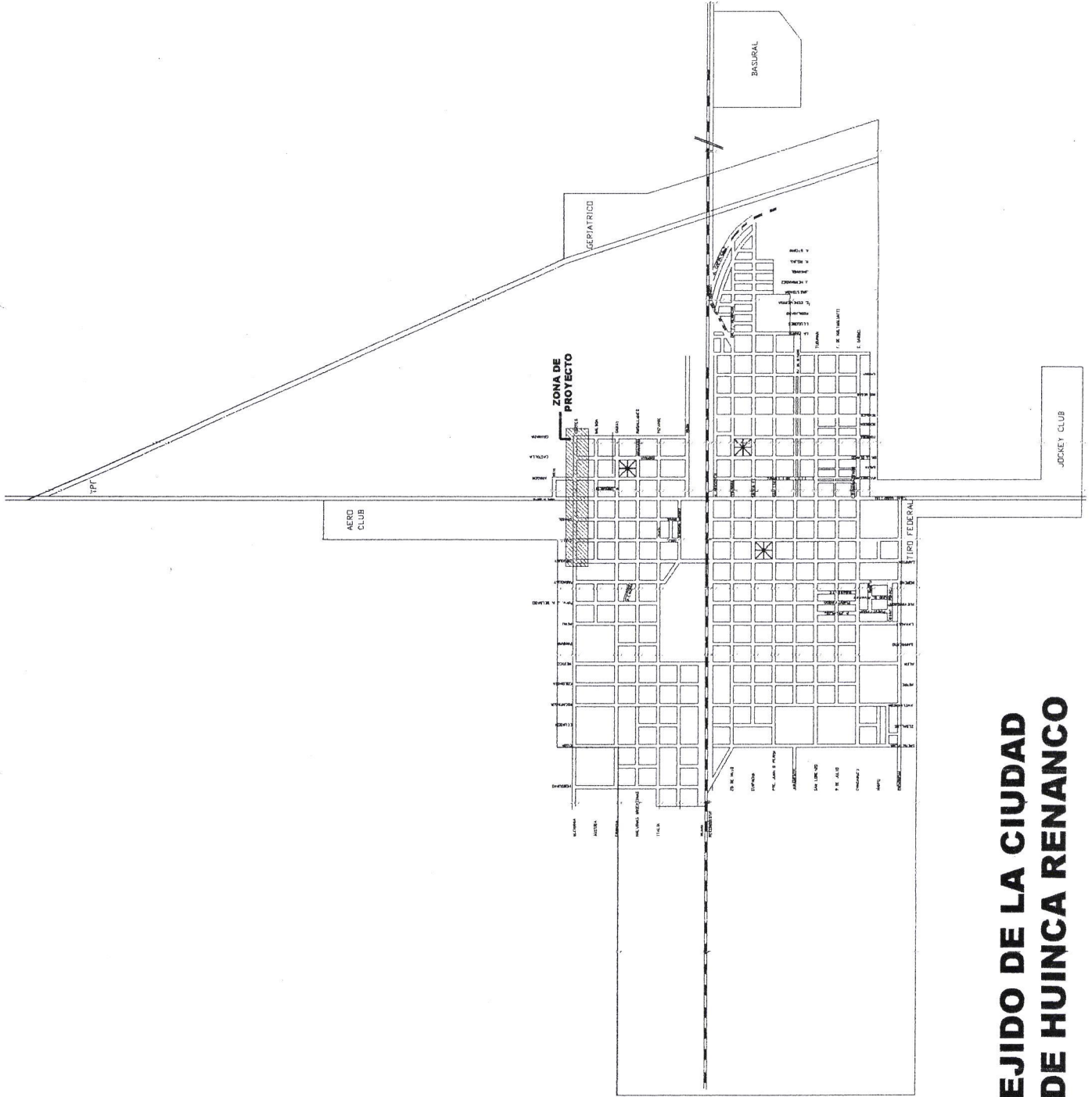
Estos trabajos están previstos en seis arterias de la ciudad, en el sector norte, en las cuales confluye gran cantidad del agua de lluvia que deben direccionarse hacia el canal de desagües ubicado en el extremo este de la ciudad (en el cual culminan).

Para llevar a cabo esta obra se realizarán una serie de tareas dispuestas en dos etapas relacionadas a la preparación de la sub-rasante y que incluye todos los trabajos de la superficie, a fin de cumplimentar con los requisitos técnicos necesarios para su adecuada compactación y densificación conforme en cuanto a cotas, perfiles geométricos, lisuras y niveles para garantizar el correcto escurrimiento del agua de lluvia.

Estos trabajos consisten en:

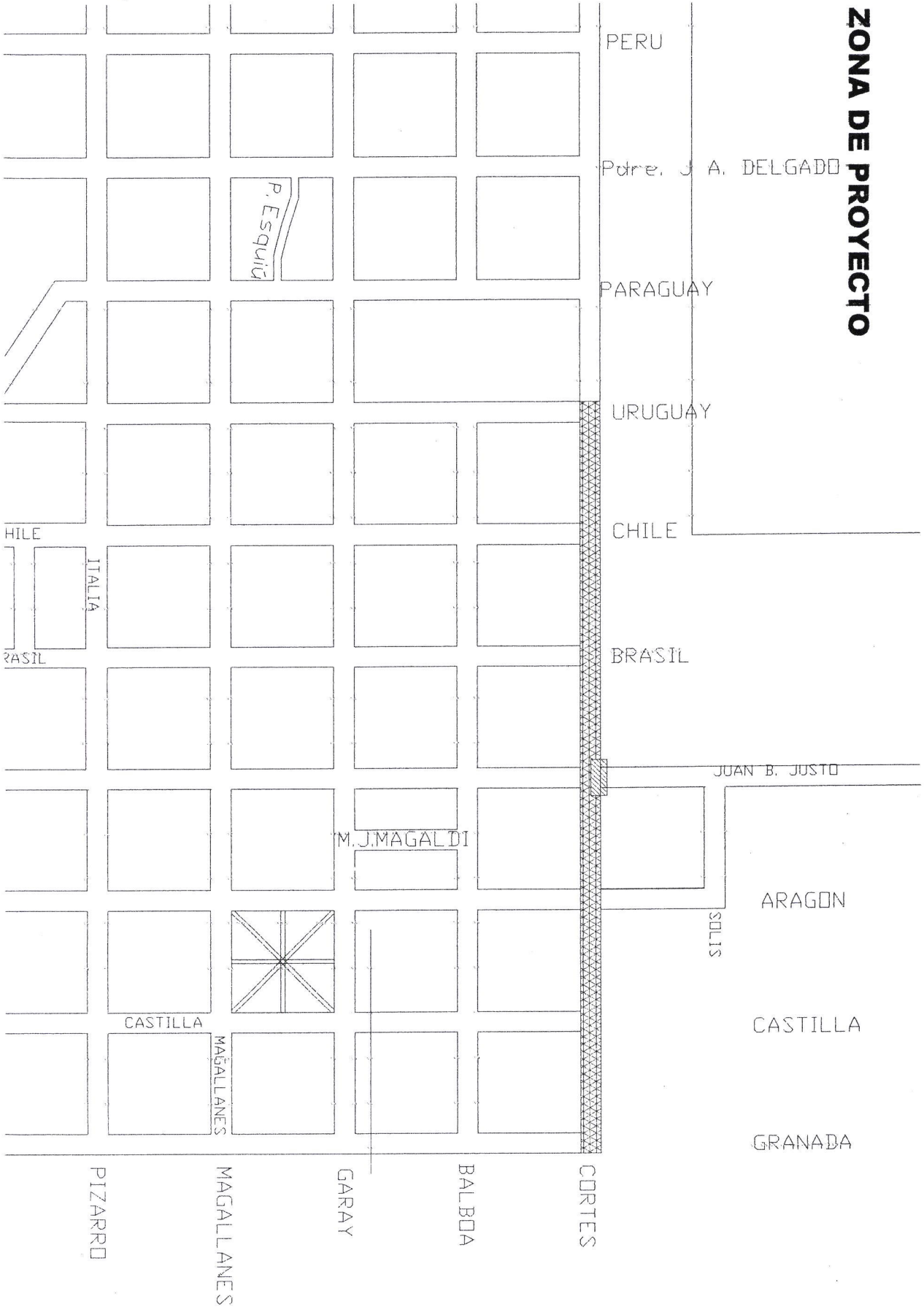
- nivelación y preparación de la sub-rasante
- excavaciones
- colocación de alcantarillas
- compactación del suelo
- ejecución de losa de hormigón

Se estima para estas tareas un monto de **\$ 380.600,00** (pesos trescientos ochenta mil seiscientos c/ 00).



**EJIDO DE LA CIUDAD
DE HUINCA RENANCO**

ZONA DE PROYECTO



 **ETAPA 1**

 **ETAPA 2**



Estimación de Costos según Tareas:

PRIMER ETAPA:

“Alcantarillado de calle Alemania intersección Juan. B Justo. (24 ml)”

- Rotura de pavimento existente.
- Nivelación.
- Excavación profundidad 1.50 mts.
- Preparación y nivelación de la base. Ejecución de suelo-cemento.
- Colocación de los tubos de alcantarilla con sus correspondientes punteras y terminaciones.
- Ejecución de capa flexible sobre alcantarillado.
- Realización de losa de hormigón.

COSTO ESTIMADO DE LA ETAPA: \$176.800,00

SEGUNDA ETAPA:

“Canal sobre calles Alemania y Cortes (360 ml)”

- Nivelación.
- Excavación profundidad 1.50 mts.
- Compactación de la base y las paredes laterales del canal.
- Colocación de tubos de alcantarilla en los ingresos vehiculares de las viviendas ubicadas en calle Cortes (entre Juan B. Justo y Aragón).
- Ejecución de badén (o entubado) en calle Cortes (intersección Aragón y Granada).
- Nivelación de las calle Alemania y Cortes.

COSTO ESTIMADO DE LA ETAPA: \$203.800,00